



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 574 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 525-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 478332-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 201-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, Informe N° 008-2012/SUP.MPD, Carta N° 308-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Carta N° 016-2012/CONSORCIO INGENIEROS, Informe N° 002-2012/CONSORCIO INGENIEROS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO INGENIEROS previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 28-2011/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 0003-2012/ORA: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Huancavelica", con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, siendo el monto total del contrato de S/. 1'576,753.34 (un millón quinientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y tres con 34/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 016-2012/CONSORCIO INGENIEROS, de fecha 25 de mayo del 2012, el Representante Legal del CONSORCIO INGENIEROS, Ing. Rafael Bajalqui Tenorio, solicitó al supervisor de la obra la ampliación de plazo N° 01 por ciento tres (103) días calendarios, señalando como causal los factores climatológicos, precipitaciones pluviales, sobresaturación y filtraciones, catalogados como caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, afectando la ruta crítica de la programación de la obra vigente;

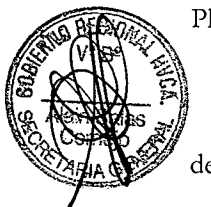
Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar la misma a través del Supervisor de Obra, Ing. Marino Peña Dueñas, quien mediante Informe N° 008-2012/SUP.MPD, emite pronunciamiento favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por el plazo de 102 días calendarios, señalando que las intensas lluvias causaron estragos a la ejecución de obra imposibilitando la ejecución de las partidas programadas en la ruta crítica;

Que, del mismo modo el Monitor de Obra, Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla ha evaluado y emitido su pronunciamiento favorable a través del Informe N° 201-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 102 días calendarios, a partir del 17 de junio del 2012 al 26 de setiembre del 2012, por las causales antes señaladas que han modificado la ruta crítica en la ejecución de la obra, concluyendo que el contratista ha cumplido con los requisitos y plazos establecidos en los Artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Que, mediante Informe N° 525-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de junio del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 102 días calendarios, a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO INGENIEROS;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 574 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2012

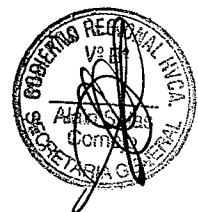
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01** solicitado por la Empresa Contratista **CONSORCIO INGENIEROS**, por espacio de **ciento dos (102) días calendarios**, en la obra **“Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Huancavelica”**, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 008-2012/SUP.MPD y ratificado mediante Informe N° 525-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con lo que la nueva fecha de término de obra será el **26 de setiembre del 2012**.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista **CONSORCIO INGENIEROS**, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL